



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Fundada en 1551

Lima, 17 de Septiembre del 2003 **RECTORADO**

Se ha expedido: **RESOLUCION RECTORAL N° 04964-R-03**

Lima, 16 de Septiembre del 2003

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 06599-RG-03, con respecto a la eliminación del uso de los calificativos "No se presentó" (NSP), y "Desaprobado por inasistencia" (DPI) en el Formato Único para las Actas Promocionales.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 00812-CR-98 del 12 de febrero de 1998 se aprobó la modificación del Formato Único para las Actas de Notas Finales de los semestres o años académicos donde debe incluirse obligatoriamente los ítems: NO SE PRESENTÓ (NSP) y DESAPROBADO POR INASISTENCIA (DPI);

Que el Jefe de la Oficina del Sistema Único de Matrícula informa que en reunión del 26 de febrero de 2003 que contó con la participación de 13 Directores Académicos de diversas Facultades y los representantes del Sistema Único de Matrícula, se vio la necesidad de eliminar el empleo de los calificativos NO SE PRESENTÓ (NSP) y DESAPROBADO POR INASISTENCIA (DPI), en las actas promocionales y para el cálculo del promedio ponderado; por lo que solicita se deje sin efecto la Resolución Rectoral N° 00812-CR-98 del 12 de febrero de 1998;

Que su pedido se sustenta en la necesidad de eliminar la vigencia no reglamentada de dichos calificativos, así como la necesidad de no generar situaciones ambiguas, como es el caso de contabilizar o no los NO SE PRESENTÓ (NSP) como repitencia de curso, que a su vez implica pago adicional o no de matrícula;

Que con Oficio N° 178-CPI/AGTR-CU-UNMSM/03, la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario, opta en el sentido de anular el calificativo "No se presentó" (NSP) y mantener la vigencia del calificativo "Desaprobado por inasistencia" (DPI);

Que el despacho rectoral dispone aprobar la propuesta del Sistema Único de Matrícula en virtud a que la misma contó con la participación de los Directores Académicos de las Facultades de Universidad;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

**SE RESUELVE:**

- 1° Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución Rectoral N° 00812-CR-98 del 12 de febrero de 1998; y por ende el uso de los calificativos NO SE PRESENTÓ (NSP) y DESAPROBADO POR INASISTENCIA (DPI) en el Formato Único para las Actas Promocionales.
- 2° Establecer que el calificativo "No se presentó" (NSP), utilizado, antes de la expedición de la presente norma, no se considera como repitencia de curso ni se tomará en cuenta para el cálculo de promedio ponderado.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Fundada en 1551

RECTORADO

R.R. N° 04964-R-03

-2-

- 3° Establecer que el calificativo "Desaprobado por inasistencia" (DPI), utilizado antes de la expedición de la presente norma, se contabiliza como reprobación del curso y se considera como cero en el cálculo del promedio ponderado.
- 4° Establecer que el alumno que dejó de asistir a más del 30% del total de horas establecidas para el dictado del curso se le califica con cero.
- 5° Establecer que el sistema de calificación de los cursos es vigesimal y se registrará con números enteros, redondeándose al entero inmediato superior la fracción igual o mayor que la mitad. La nota mínima aprobatoria es once (11).
- 6° Establecer que los alumnos que por enfermedad u otras causas de fuerza mayor debidamente justificadas, no pudieron asistir regularmente a sus clases, podrán solicitar hasta 30 días antes de la finalización de las clases el retiro de los cursos a los que dejaron de asistir. Los que no realicen este trámite tendrán calificativo de cero.
- 7° Encargar al Sistema Único de Matrícula y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Juan Manuel Burga Díaz, Rector (fdo) Gustavo Solís Fonseca, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ VILLOREJO  
Jefa de la Secretaría Administrativa

